



**Circular 143/2023**

Valencia, 11 de Mayo de 2023

## **Programa Comunitat de Clubes 2023 - Fundación Trinidad Alfonso**

***La Fundación Trinidad Alfonso, con el apoyo de la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, pone en marcha el Programa Comunitat de Clubes para la temporada 2023/24.***

Comunitat de Clubes es un programa que nace con el objetivo de fomentar el trabajo y dedicación de los clubes a sus categorías de base, contribuyendo a sufragar parte de los gastos federativos y, a su vez, a reforzar su estructura.

En este sentido, y en lo referente a la Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, son considerados "clubes" todas aquellas entidades que poseen licencia de club (autonómica o nacional) o están dadas de alta como entidad escolar para su participación en actividades dels Jocs Esportius.

**NOVEDAD: No podrán adherirse aquellos clubes que participen en el programa Comunitat de Equipos 2023/2024 o FER Clubes 2023.**

En cuanto a los deportistas menores de edad con licencia/inscritos serán contabilizados como tales aquellos atletas de categoría Sub18 y menores con licencia federada (autonómica o nacional) por la FACV y/o aquellos atletas con Licencia de Rendimiento de Atletismo dels Jocs Esportius Comunitat Valenciana y/o aquellos atletas con Licencia de Promoción dels Jocs Esportius Comunitat Valenciana siempre que conste su registro y pago económico en la FACV.

### **REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE LAS AYUDAS**

Para concurrir al presente programa de ayudas, **los clubes deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- Manifestar a la federación su voluntad de participar en las ayudas Comunitat de Clubes.
- Comprometerse a no subir **más de un 10%** las cuotas a sus deportistas menores de edad en la próxima temporada.
- Tener un **mínimo de 10 deportistas menores con licencia** en el momento de la solicitud.
- No haber perdido más del 10% de las licencias respecto a la temporada anterior.
- **Difundir la colaboración y participación en los programas**, por los medios ordinarios, incluyendo el logo de Comunitat de l'Esport.
- De forma voluntaria, en caso de tener que renovar los equipajes de competición del club para la próxima temporada, podrán **incluir en el diseño de estos el logotipo de Comunitat de l'Esport.**

### **CRITERIOS DE LAS AYUDAS**

**Se establece una ayuda fija de 35€ por deportista.<sup>1</sup>** La asignación económica a cada club será el resultado de multiplicar dicha cantidad por el número de deportistas menores de edad con licencia en la federación hasta un máximo de 4.000€.

---

<sup>1</sup> Si debido a la gran participación de los clubes en esta iniciativa, el importe a aportar por la Fundación para atender todas las solicitudes fuera superior al montante máximo establecido en el Presupuesto de este programa, se realizará un ajuste a la baja en la cantidad de la ayuda fija por deportista. El ajuste se realizará de manera proporcional, recibiendo todos los clubes la misma ayuda por cada uno de sus deportistas menores de edad con licencia en la federación. Este ajuste se realizará para que no quede ningún club fuera de la presente iniciativa por haberse agotado la bolsa global.



Para los clubes que tengan licencias masculinas y femeninas de menores equilibradas entre un 40 y un 60 por ciento, la ayuda máxima a percibir será de 5.000€.

La federación será la responsable de transmitir a la Fundación el número de deportistas menores de edad de cada club con licencia en la última temporada completa.

### **DESTINO DE LAS AYUDAS**

La Fundación asignará a la federación una bolsa económica determinada por la suma de las cantidades correspondientes a todos los clubes que han mostrado la voluntad de participar en la iniciativa y cumplen los requisitos.

**La ayuda otorgada al club deberá destinarse a gastos federativos. A tenor de ello, el club no deberá realizar ningún pago a la federación hasta que no consuma su bolsa de Comunitat de Clubs.** Si, una vez finalizada la temporada, la bolsa del club es superior a los gastos federativos anuales del club, la federación transferirá la cantidad económica restante al club, salvo que tenga deudas pendientes con la federación. En dicho caso, la federación podrá utilizar ese remanente para saldar la misma.

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra cantidad recibida para impulsar la actividad deportiva del Club y que pueda proceder de cualquier entidad pública o privada.

**No obstante, no podrán presentar los gastos federativos cubiertos por el Programa Comunitat de Clubs y Comunitat de Familias para justificar otras ayudas.**

### **PROCEDIMIENTO Y FASES DEL PROGRAMA**

1. Cada club solicita participar a la federación. [Antes del 31 de mayo de 2023.](#)

Para ello la única gestión que debe de realizar el club/entidad escolar será enviar a [eactivatesport@facv.es](mailto:eactivatesport@facv.es) cumplimentado y firmado correctamente el documento denominado "Solicitud Club – Federación" en el plazo indicado (antes del 31 de mayo). A partir de ese momento no se podrán incorporar nuevas solicitudes.

*\*Junto con este documento, en el mismo email, se deberá informar de las cuotas anuales de la próxima temporada de sus deportistas menores de edad, para trasladar esta información a la Fundación. Las cuotas anual (sumatorio total) en estas tres franjas de edad:*

- Menores de 12 años (Sub12 y más pequeños)
- Menores de 16 años (Sub14 y Sub16)
- Menores de 18 años (Sub18)

2. La federación traslada a la Fundación el número de menores de edad de cada club con licencia en la última temporada completa, el porcentaje de licencias femeninas y masculinas, así como el documento que manifiesta la voluntad de participar de cada club. [Del 1 al 16 de junio de 2023.](#)
3. La Fundación asigna una bolsa económica a cada federación en función de la información trasladada. Dicha bolsa será la suma de las cantidades que corresponden a todos los clubes. [Agosto de 2023.](#)
4. Cada club firma un documento en el que se declara conector de la ayuda recibida y autorizan a la federación a que la destine a los gastos federativos del club. [Del 1 al 15 de septiembre de 2023.](#)



Para ello se deberá enviar a [eactivatesport@facv.es](mailto:eactivatesport@facv.es) cumplimentado y firmado correctamente el documento denominado “Justificación Club – Federación” en el plazo indicado (antes del 15 de septiembre).

5. Firma de convenios entre la Fundación y la federación. [Septiembre de 2023.](#)
6. Los clubes que deban renovar sus equipajes de competición en la próxima temporada, podrán incluir el logotipo de Comunitat de l'Esport y remitir a la federación una fotografía de los equipajes ya producidos en la que se aprecie la implementación del logotipo. [Antes del 31 de diciembre de 2023.](#)
7. Pago de las ayudas. [Octubre de 2023.](#)